



DECRETO N° 0526/24

San Martín de los Andes,

25 MAR 2024

**VISTO:**

La reunión pactada entre el Secretario de Cultura Gustavo Santos y la Secretaria de Cultura de Junín de los Andes Lucrecia Panzia, a realizarse el día 26 de marzo del corriente en la localidad de Junín de los Andes;

**CONSIDERANDO:**

Que ambos secretarios vienen trabajando desde diciembre pasado en la organización de una agenda conjunta destinada a optimizar la gestión cultural de ambas ciudades

Que la Secretaria de Cultura Lucrecia Panzia invitó al Secretario Gustavo Santos a visitar la muestra sobre los 40 años de democracia, cedida por la Secretaría de Cultura de nuestra ciudad, y exhibida en la casa del Bicentenario de Junín de los Andes.

Que acordaron que, una vez visitada la muestra, mantendrían una reunión de trabajo tendiente a articular acciones relativas a la organización del 16° Festival Internacional de Títeres

Que para asistir a dicha reunión el Secretario Gustavo Santos viajará en el vehículo municipal, Renault Kangoo, patente AF 943 EC afectado a la Secretaría de Cultura, acompañado del Director de Gestión Cultural Juan Pablo Rocca

Que, debe dictarse al acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°: AUTORICESE** en comisión de servicio al Secretario de Cultura Gustavo Daniel Santos, Legajo 1763 y al Director de Gestión Cultural Juan Pablo Rocca N° de Legajo 1490, a trasladarse en el vehículo Renault Kangoo, dominio AF 943 EC, hasta la vecina localidad de Junín de los Andes el día 26 de marzo de 2024 a las 10:00, regresando a San Martín de los Andes en la misma fecha a las 14:00hs.

**ARTICULO 2°: AFÉCTESE** a la comisión de servicio el vehículo municipal, marca Renault Kangoo, dominio AF 943 EC,

**ARTICULO 3°: DELÉGUENSE** La Secretaria de Cultura al Secretario de Turismo Sr. Alejandro Apaolaza legajo N°1424, a partir de las 10:00hs del día 26 de marzo del 2024 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.





**ARTICULO 4º:** Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

Sr. Carlos Salentzi  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes